



**EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. COLSAN/AYS/001/2010**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.**



San Luis Potosí, S.L.P., 10 de diciembre de 2010.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 26 inciso II, artículo 41, 42 y artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) de El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLSAN) en el que se asigna el presupuesto y se resuelve la modalidad que respalda esta invitación con cargo a la partida 5206 Bienes Informáticos. En consecuencia, por medio de la presente EL COLSAN formula a usted una atenta invitación para responder a esta convocatoria por invitación a cuando menos tres personas, por precios unitarios, No. COLSAN/AYS/001/2010, para la adquisición de bienes informáticos bajo las siguientes:

BASES

Índice

Terminología

1. Información general.
2. Descripción general de los bienes por adquirir.
3. Procedimiento de adjudicación.
4. Requisitos que deberán cumplir las propuestas de los invitados.
5. Contenido del sobre de la propuesta técnica y económica.
6. Garantías.
7. Fecha de eventos.
8. Procedimiento para la resolución.
9. Aspectos económicos.
10. Criterios para la adjudicación del contrato.
11. Descalificación de los participantes y declaración de la invitación desierta.
12. Aspectos contractuales.
13. Inconformidades.
 - Anexo I Descripción de bienes por adquirir.
 - Anexo II Declaración relativa a los supuestos del Artículo 50 de la LAASSP.
 - Anexo III Declaración relativa a los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Anexo IV Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
 - Anexo V Declaración de integridad.
 - Anexo VI Modelo de contrato.
 - Anexo VII Formato de aclaración de dudas.
 - Anexo VIII Modelo para presentar propuestas económicas.
 - Anexo IX Modelo de fianza para cumplimiento de contratos y calidad de los bienes.
 - Anexo X Modelo de manifiesto de contar con facultades.

A continuación se les instruye a los invitados, para la formulación de sus propuestas y presentación.

Terminología:

LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública
EL COLSAN	El Colegio de San Luis, A.C.



Domicilio de la institución	Parque de Macul # 155, Fraccionamiento Colinas del Parque C.P. 78299 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Conmutador./Fax: 01(444) 811-01- 01 Fax Ext. 3023
Servidor Público responsable del proceso administrativo	Dra. María de la Luz Carregha Lamadrid, Secretaria General. Correo electrónico: s.general@colsan.edu.mx Teléfono directo 01(444) 811-14-42 Conmutador: 01 (444) 811-01-01 extensión 3020, fax extensión 3023.
	L.A. Luz Irene González Martínez, Titular de Recursos Materiales y Servicios Correo electrónico: lgonzalez@colsan.edu.mx Teléfono directo 01(444) 811-14-52 Conmutador: 01 (444) 811-01-01 extensión 3070, fax extensión 3023.
Servidor Público responsable del proceso técnico	Ing. Jesús Alberto Flores Gamez, Titular de la Unidad de Tecnologías de Información Correo electrónico: jflores@colsan.edu.mx , Tel. 01(444) 811-01-01 Ext. 4240 Fax ext. 4261

1.- Información general.

La información que contiene la presente invitación se entrega a la empresa que usted representa para su uso exclusivo. Este documento es propiedad de EL COLSAN y no deberá ser duplicado o distribuido a terceros sin el previo consentimiento por escrito de EL COLSAN.

Se anexa a esta invitación, el disco compacto que contiene los archivos, para facilitar la preparación de su propuesta.

La propuesta deberá presentarse en idioma español y la expresión monetaria en pesos mexicanos con dos decimales, y se aceptará el inglés técnico en la descripción y características de los bienes por adquirir.

Todos los documentos y los archivos electrónicos, deberán presentarse impresos, en papelería membretada del proveedor y con firma autógrafa del representante legal.

Si usted decide no participar, le agradecemos notificarlo por anticipado y por escrito dirigido al servidor público responsable del proceso administrativo, vía fax, correo electrónico o al domicilio de la institución.

2.- Descripción general de los bienes por adquirir.

Adquisición de bienes informáticos la descripción completa de los bienes, cantidades y unidades se encuentran en el Anexo I de estas bases

Manuales.

Manual de Usuario del equipo para instalación, configuración, operación y mantenimiento, en medio electrónico y en idioma español.

Otros.

- Carta de fabricante donde se especifica marca y modelo de la computadora y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica. Servicio de soporte técnico telefónico del fabricante (especificar número). WEB de acceso público, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga, los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS de la computadora ofertada y la herramienta de administración para DMI. El sitio WEB de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de



drivers de la computadora ofertada (vía correo electrónico). El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos.

- Carta que especifique que el BIOS es propiedad y de la misma marca del fabricante.
- Carta de los centros de servicio del fabricante.
- Carta de obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su confirmación con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.
- Carta del fabricante que acredite al invitado como distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante donde garantice la existencia de refacciones por lo menos durante los siguientes cinco años a partir de la fecha de facturación
- Carta del fabricante en la cual se garantice que la unidad de CD-RW ó CD ROM, DVD, memorias, disco duro, tarjetas de red, tarjetas de video, floppy y bocinas son homologadas por él, e instaladas desde fábrica.
- Los bienes informáticos a suministrar, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español; los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.
- El invitado ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.
- Carta de los estándares de Calidad ISO 9001 ó NMX Equiparable y NOM, en todos los componentes del equipo desde el diseño de su fabricación.
- Presentación de catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en idioma español o inglés; para el segundo caso, estarán acompañadas de su traducción. Se presenta información proveniente de Internet especificando la dirección electrónica (URL) para su comprobación.
- Garantía por parte del fabricante, de 3 años en sitio para todos los elementos descritos.

Identificación y empaque de los bienes.

La forma de empaque que utilice el invitado ganador, deberá garantizar la entrega total de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven su calidad durante el transporte, manejo y almacenaje, sin merma de vida útil.

Patentes, marcas y derechos de autor.

El invitado ganador al que se le adjudique una o varias partidas, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a EL COLSAN, infrinja la Ley Federal de Derecho de Autor y la Ley de Propiedad Industrial.

Lugar y condiciones de entrega.

Los bienes deberán entregarse con factura original y fotocopia de la orden de compra en el almacén de EL COLSAN ubicado en el Domicilio de la institución. El horario de recepción es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Devoluciones.

EL COLSAN podrá efectuar devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía. En estos casos, el proveedor deberá reponer el 100% de los bienes que se le devuelvan a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación por escrito, de la Convocante.

Transporte.

El medio de transporte correrá por cuenta y riesgo del proveedor.

3.-Procedimiento de adjudicación.



EL COLSAN se reserva el derecho de adjudicar la compra de los bienes descritos en el Anexo I de estas bases, POR PARTIDA entre uno o más invitados, de eliminar partidas que hubieran sido cotizadas y variar la cantidad de unidades de las partidas cotizadas de acuerdo con el techo presupuestal. Al mismo tiempo otorga a los invitados el derecho de participar en todas o en una o más de las partidas señaladas para este concurso.

Él(los) invitado(s) ganador(es) deberá (n) respetar y sostener estrictamente los precios ofertados así como ajustarse al contrato en la proporción y partidas que EL COLSAN determine.

4.- Requisitos que deberán cumplir las propuestas de los invitados.

Los invitados presentarán un único sobre cerrado y rotulado con las propuestas técnica y económica, de acuerdo como lo establece el párrafo primero del artículo 34 de la LAASSP en la en la fecha y hora indicada en las bases de invitación.

Instrucciones para elaborar las propuestas:

Las propuestas deberán presentarse en papelería membretada del invitado y debidamente firmadas por el representante legal que conste en documento notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o por el apoderado de éste, en el caso de personas morales o bien por la persona física participante en esta invitación.

EL COLSAN no se compromete en forma alguna a pagar o reembolsar por cualquiera de los gastos incurridos por los invitados en la preparación, certificación, evaluación o negociación de su propuesta.

5. Contenido del sobre de la propuesta técnica y económica.

En la fecha señalada para la presentación de proposiciones, deberá entregarse un único sobre con la siguiente documentación técnica y propuesta económica.

5.1. Documentación Legal.

Los Invitados de acuerdo con su personalidad, entregarán la siguiente documentación:

5.1.1. Personas Morales.

- 5.1.1.1. Fotocopia del Acta Constitutiva de la empresa. Deberá estar protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- 5.1.1.2. Fotocopia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.1.1.3. Fotocopia del comprobante de domicilio fiscal
- 5.1.1.4. Fotocopia de los estados financieros más recientes y última declaración anual 2009 rendida ante la S.H.C.P.
- 5.1.1.5. Cartas o documentos, en que conste que la empresa acredita que su objeto o giro se vincula directamente con la adquisición de los bienes ofertados, (Currículum vitae)
- 5.1.1.6. Del representante legal del proveedor: Fotocopia de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del notario público ante el cual fue otorgado el poder y número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- 5.1.1.7. Fotocopia de identificación oficial del Representante Legal (Credencial del I.F.E., Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar).



5.1.2. Personas Físicas.

- 5.1.2.1. Fotocopia del acta de nacimiento.
- 5.1.2.2. Fotocopia de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), y en su caso, avisos de cambios de situación fiscal al R.F.C.
- 5.1.2.3. Fotocopia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.1.2.4. Fotocopia del comprobante de domicilio fiscal
- 5.1.2.5. Fotocopia de identificación oficial expedida por alguna institución pública (Credencial del I.F.E., Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar).
- 5.1.2.6. Fotocopia de los estados financieros más recientes y última declaración anual 2009 rendida ante la S.H.C.P.
- 5.1.2.7. Cartas o documentos, en que conste que la persona física acredita que su objeto o giro se vincula directamente con la adquisición de los bienes ofertados (Currículum Vitae)

5.2. Declaratorias.

- 5.2.1.** Presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. Anexo II
- 5.2.2.** Presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo III
- 5.2.3.** Presentar un escrito donde se atiende a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexo IV

Se entregan, anexos a esta invitación y en disco compacto los archivos de los anexos en aplicaciones Word y Excel. El disco compacto deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica y económica que se presente, para de esta manera reintegrarlo a la propiedad de EL COLSAN.

5.3. Capacidad Técnica del Invitado.

El invitado deberá presentar un escrito dirigido a EL COLSAN, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución y servicio que se requiere, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuenta la empresa, detallando: listado de equipo, personal administrativo y técnico, incluir curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes, capacidad de respuesta al momento de la aplicación de garantías de los bienes, además organigrama de la empresa y relación de sus 10 (diez) clientes principales por lo menos.

5.4. Antecedentes de pedidos y contratos con los que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.

El invitado deberá presentar mediante un escrito sus antecedentes de pedidos o contratos celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares de Enero 2010 a la fecha. Dicha información deberá relacionar cronológicamente; nombre de la contratante, dirección, teléfono, nombre(s) de la persona(s) responsable(s) de la contratante; número de contrato; importe contratado sin incluir I.V.A., si ya fue cumplido el compromiso y en tal caso, indicar fecha; si se encuentra en proceso. Lo anterior para que EL COLSAN pueda obtener las referencias que requiera el proceso de esta invitación.

5.5. Integridad.

Manifestación escrita de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que servidores públicos de EL COLSAN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Anexo V



5.6. Certificado de calidad.

El invitado deberá manifestar por escrito, las normas de calidad con las que cuentan los bienes ofertados, internacionales o sus equivalentes mexicanos y garantías.

5.7. Convocatoria de la invitación.

El invitado deberá presentar un escrito dirigido al EL COLSAN, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce y se sujeta al contenido de la Convocatoria de Invitación, incluyendo sus anexos.

Las cotizaciones económicas deberán ser a precio fijo, en moneda nacional y con el I.V.A. desglosado.

La propuesta económica, deberá contener los siguientes documentos e información:

5.8. Oferta Económica.

Las orientaciones para la presentación de la propuesta económica, se indican en el Anexo VIII. Si fuera el caso, se atenderá lo resuelto en la junta de aclaraciones. Este documento se presentará impreso conforme a lo descrito en el Anexo I de la presente convocatoria que registra los siguientes conceptos:

- **Nº de partida.-** En este espacio deberá anotarse el número de la partida correspondiente al producto ofertado conforme lo indica el Anexo I.
- **Descripción genérica del bien.-** En este espacio se deberá describir ampliamente el bien ofertado conforme a lo solicitado en el Anexo I de esta convocatoria.
- **Nombre comercial.-** En este espacio se deberá anotar el nombre comercial del bien y el modelo del bien solicitado.
- **Marca.-** En este espacio deberá de anotar el nombre de la marca del bien ofertado.
- **Cantidad.-** Se anotará la cantidad solicitada en el Anexo I de esta convocatoria.
- **Unidad de Medida.-** Se anotará la unidad solicitada en el Anexo I de esta convocatoria.
- **Precio unitario.-** Se anotará el precio unitario ofertado por unidad de medida.
- **Importe.-** Se anotará la cantidad resultante de la operación aritmética de multiplicar la cantidad por el precio unitario de la partida correspondiente
- **Garantía.** Se anotará el periodo de garantía para el bien ofertado.

En referencia al artículo 55 del RLAASSP, cuando se presente un error de cálculo aritmético en las propuestas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de EL COLSAN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

5.9. Carta compromiso de sostenimiento de la oferta.

Este documento deberá elaborarse por el invitado, en él hará constar que los precios unitarios ofertados serán vigentes por un periodo de 30 (Treinta) días a partir de la firma del contrato respectivo.

6. Garantías.

6.1. Para el cumplimiento del contrato.

La garantía deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante cheque certificado o fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de EL COLSAN y de acuerdo al modelo del Anexo IX.

6.2. Entrega de la garantía

La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de las 72 (Setenta y dos) horas siguientes a la firma del contrato y deberá tener vigencia mínima de un año.



7. Fecha de eventos.

Los eventos que a continuación se enuncian se llevarán a cabo en los espacios señalados en cada uno de ellos en el domicilio de la institución.

7.1. Junta de aclaraciones. (La presencia del proveedor será optativa)	13 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas en la Sala de Seminarios No. IV.
7.2. Entrega de propuestas	15 de diciembre de 2010 de 09:00 a 12:00 horas. en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, se entregará constancia de recepción de propuestas.
7.3. Apertura de propuestas técnicas y económicas.	15 de diciembre de 2010 a las 12:30 horas en la Sala de Seminarios No. IV.
7.4. Fallo	16 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas.
7.5. Firma del contrato	17 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas en el departamento de Recursos Materiales y Servicios
7.6 Plazo de entrega de los bienes	10 días hábiles posteriores a la firma del contrato

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, los invitados podrán presentar por escrito y por anticipado, sus solicitudes de aclaración a las bases de la invitación, mismas que serán dirigidas al Servidor Público responsable del proceso administrativo, en el domicilio de la institución o por correo electrónico o por fax, de acuerdo al formato del Anexo VII.

Las resoluciones de la junta de aclaraciones constarán en un acta que EL COLSAN distribuirá a los invitados y aun a los ausentes. Los participantes se obligan a observar las resoluciones de la junta de aclaraciones en sus propuestas.

8. Procedimiento para la resolución.

De acuerdo al Artículo 43 de la **LAASSP**, los actos siguientes se llevarán a cabo **sin la presencia de los invitados**.

- 8.1.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se verificará que cumplan con los requisitos y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 8.2.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en las que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los integrantes evaluadores y se pondrá a su disposición o se les entregará fotocopia de la misma; la falta de firma de alguno no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha en el pizarrón de RMS
- 8.3.** El fallo se realizará el día 16 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas. Los datos del (los) ganador(es) se darán a conocer en el acta de fallo y por escrito se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de El COLSAN. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

9. Aspectos Económicos.



9.1. Pagos.

EL COLSAN pagará a la presentación de la(s) factura(s) por el importe de los bienes entregados. El proveedor entregará a EL COLSAN las facturas para su revisión y recibirá de EL COLSAN un contra recibo. La revisión de facturas se realizará con los datos del sistema de administración de EL COLSAN. El pago no excederá los 10 (Diez) días naturales, contados a partir del recibo de la factura respectiva y de la entrega de los bienes. El pago se efectuará en moneda nacional y de conformidad a las políticas establecidas por la Dirección de Presupuesto y Finanzas, mismas que son:

9.2. Vigencia de precios.

El proveedor ganador deberá respetar y sostener estrictamente los precios ofertados por un lapso de 30 (Treinta) días naturales a partir de la contratación.

9.3. Impuestos y derechos.

EL COLSAN únicamente aceptará cubrir el I.V.A. que deberá presentarse desglosado en las facturas.

9.4. Anticipos

No se otorgará anticipo alguno.

10. Criterios para la adjudicación del Contrato.

- Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en estas bases.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), podrá solicitar a los invitados de forma oficial, cualquier aclaración que considere pertinente respecto a los productos ofertados.
- Es importante señalar, que lo solicitado en estas bases y las consideraciones y/o modificaciones, que resulten de la junta de aclaraciones, serán el último punto de referencia, del cual partirá la evaluación.
- Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria, por lo que se emitirá un dictamen sobre las propuestas con los criterios de calidad, soporte y minimización de riesgos.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados de EL COLSAN, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta sea la que más convenga a los intereses de la institución. Con fundamento en el artículo 36 Bis, de la LAASSP.
- Cabe aclarar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones y oferta económica presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

11. Descalificación de los participantes y declaración de la invitación desierta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en las bases serán rechazadas en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas o en el análisis de las mismas.

11.1. Causas de Descalificación

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

11.1.1. Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria y sus anexos.

11.1.2. Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro, elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.

11.1.3. Si se presentan las propuestas técnica y económica incompletas.

11.2. Declarar Desierta la Invitación.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:



- 11.2.1.** Si no se cuenta con al menos tres propuestas susceptibles de analizarse.
- 11.2.2.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- 11.2.3.** En caso fortuito o de fuerza mayor.
- 11.2.4.** Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

12. Aspectos Contractuales.

El participante al que se le adjudique una o varias partidas firmará un contrato, cuyo modelo se presenta como Anexo VI de esta convocatoria. Incluye como Anexo I la descripción completa de los bienes adjudicados con sus respectivos precios unitarios, con fundamento en el artículo 45, fracción V y VI de la LAASSP.

La solicitud de bienes requeridos y estipulados en el contrato, se realizará a través de órdenes de compra que se formalizarán con las firmas de los servidores públicos autorizados.

12.1. Firma del Contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor ganador en la presente invitación, se compromete a suscribir el original del modelo del contrato en las oficinas de EL COLSAN ubicadas en el domicilio fiscal de la institución debiendo presentarse la persona en quien recaiga el poder de comprometer a la empresa que representa, o bien de la persona física el 17 de diciembre de 2010 a las 12:00 hrs. presentando según el caso la siguiente documentación que entregará a EL COLSAN:

- 12.1.1.** Fotocopia del Acta constitutiva y sus reformas.
- 12.1.2.** Fotocopia de la Cédula de identificación fiscal.
- 12.1.3.** Fotocopia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, o un poder general para actos de administración y/o de dominio)
- 12.1.4.** Fotocopia del acta de nacimiento.
- 12.1.5.** Fotocopia de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), y en su caso, avisos de cambios de situación fiscal al R.F.C.
- 12.1.6.** Fotocopia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 12.1.7.** Fotocopia del comprobante de domicilio fiscal
- 12.1.8.** Fotocopia de identificación oficial expedida por alguna institución pública (Credencial del I.F.E., Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar).

12.2. Modificación al Contrato

- 12.2.1. EL COLSAN** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar los contratos que se deriven de esta invitación en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva invitación dentro de los 12 (Doce) meses posteriores a su firma siempre y cuando no se modifique en total mas del 20% de las cantidades originales por partida establecidas en dichos contratos para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 52 de la LAASSP.
- 12.2.2.** Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades adicionales solicitadas, podrán ser pactadas de común acuerdo entre EL COLSAN y el proveedor, al que le haya sido adjudicado el contrato.
- 12.2.3.** Adicionalmente a lo anterior, el proveedor que se le haya asignado la modificación del 20% se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de quien se trate, de que ésta continuara garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora, a favor de EL COLSAN en moneda nacional.



12.3. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

Con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR," en este caso se aplicarán las penas, según lo establece la propia LAASSP y el contenido del contrato. "EL COLEGIO" podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

12.4. Sanciones.

Si el invitado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

13. Inconformidades.

Si es el caso, los participantes tienen el derecho de inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la **SFP**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la **LAASSP**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 y 66 de la misma. Secretaría de la Función Pública ubicado en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón C.P. 01020 México, D.F. teléfono: 55-2000-3000, y página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx.

La inconformidad será presentada, por escrito dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Para todo lo no previsto en estas bases se observará lo que señalen la LAASSP, el RLAASSP y los ordenamientos aplicables.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 10 DE DICIEMBRE DE 2010.

Dra. María de la Luz Carregha Lamadrid.
Secretaria General.

L.A. Luz Irene González Martínez.
Titular de Recursos Materiales y Servicios

ISC. Jesús Alberto Flores Gámez.
Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información.



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

INVITACIÓN No.: **COLSAN/AYS/001/2010**

DESCRIPCIÓN: **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA DE LA INVITACION

14.- ANEXOS



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO I

DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

PART IDA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDA D DE MEDID A
1	<p>ESTACIÓN DE TRABAJO (WORKSTATION) MINITORRE</p> <p>Procesador Procesador Intel® Xeon® E5630 con Intel® VT (Quad Core) 2.53 a 2.80GHz / 12M Cache / 5.86 GT/s QPI / Turbo Boost / Hyper-Threading</p> <p>Chipset Chipset Intel® X58</p> <p>Memoria RAM Memoria de 4Gb ECC 1333MHz PC3-10600 DDR3 SDRAM (2 x 2Gb). Que soporte crecimiento máximo de 24Gb en 6 módulos (DIMMs).</p> <p>Disco Duro Disco Duro 250GB SATA II, 7200 RPM con 8MB Data Burst Cache NCQ SMART IV</p> <p>Dispositivo Óptico Bahía Única: Disco Óptico de 16X DVD+/-RW Doble Capa SATA con Software para grabar CD/DVD y ver películas y/o videos en formato DVD</p> <p>Gráficos Tarjeta de Video de 256Mb nVidia® Quadro® NVS 295, con 2 salidas DisplayPort y 2 adaptadores DisplayPort a DVI-D para para doble monitor. Soporta resolución máxima de: 2560 x 1600 dpi a @ 60Hz en modo digital.</p> <p>Monitor Monitor Panel Plano Digital de Aspecto Ancho (Widescreen) LCD de 19" con resolución de 1440 x 900 dpi a 60 Hz, contraste de 1000:1, brillo de 300 cd/m² y 5ms de tiempo de respuesta como mínimo. Debe venir con por lo menos un conector análogo (VGA) y un conector DVI-D (digital). El Monitor debe venir con 4 x Puertos USB 2.0 (En caso de que el monitor no cuente con puertos USB, los mismos deberán ser compensados en la maquina).</p> <p>Audio Audio Integrado de Alta Definición</p> <p>Bocinas: Barra de sonido compatible con el monitor. Debe ser capaz de alimentarse de la corriente del mismo monitor, sin necesidad de adaptador de corriente adicional.</p> <p>Tarjeta de Red Alámbrica Tarjeta de Red Gigabit Broadcom® 5761 10/100/1000 con Remote Wake UP</p>	4	Piezas.



	<p>y soporte PXE</p> <p>Sistema Operativo Microsoft® Windows® 7 Professional con XP Mode, 64 bits en español, pre instalado de fábrica con kit original de discos de recuperación</p> <p>Teclado Teclado USB en español</p> <p>Mouse Mouse Óptico USB de 2 botones con scroll</p> <p>Unidad de disco y lector de tarjetas Lector de tarjetas de medios 19-en-1, como mínimo</p> <p>Seguridad de Chasis Sensor de Apertura del Chasis, Candado Electrónico o Solenoide.</p> <p>Puertos 11 x USB 2.0 (2 x en el panel frontal, 6 x en la parte posterior y 3 x internos (UDOC) en la tarjeta madre); 1 x eSATA; 1 x Serial; 1 x Paralelo; 2 x PS/2; 1 x RJ-45; 2 x IEEE 1394a por medio de tarjeta PCIe.</p> <p>Certificaciones de Medio Ambiente El chasis deberá contar con la calificación Gold de EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool). Se verificará en la página www.epeat.net si el chasis cuenta con dicha certificación.</p> <p>Garantía 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio</p>		
--	---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	----------	------------------

2	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO DESKTOP O MINITORRE</p> <p>Procesador Procesador Intel® Core™ 2 Duo E7500 (Dual Core) 2.93GHz / 3M Cache / 1066 MHz FSB</p> <p>Chipset Chipset Intel® G41 Express con ICH7</p> <p>Memoria RAM Memoria de 2Gb Non-ECC 1333MHz PC3-10600 DDR3 SDRAM (2 x 1Gb). Que soporte crecimiento máximo de 4Gb en 2 módulos (DIMMs).</p> <p>Disco Duro Disco Duro 250GB SATA II, 7200 RPM con 8MB Data Burst Cache NCQ SMART IV</p> <p>Dispositivo Óptico Bahía Única: Disco Óptico de 16X DVD+/-RW Doble Capa SATA con Software para grabar CD/DVD y ver películas y/o videos en formato DVD</p> <p>Gráficos Tarjeta aceleradora de gráficos integrada Intel® X4500HD.</p> <p>Monitor Monitor Panel Plano Digital de Aspecto Ancho (Widescreen) LCD de 19" con resolución de 1440 x 900 dpi a 60 Hz, contraste de 1000:1, brillo de 300 cd/m² y 5ms de tiempo de respuesta como mínimo. Debe venir con por lo</p>	25	Piezas.
---	--	----	---------



	<p>menos un conector análogo (VGA) y un conector DVI-D (digital).</p> <p>Audio Audio Integrado de Alta Definición</p> <p>Bocinas: Bocinas Externas, alimentadas por el puerto USB de 30 Watts 2.1 Stereo</p> <p>Tarjeta de Red Alámbrica Tarjeta de Red Gigabit LAN 10/100/1000 Integrada</p> <p>Sistema Operativo Microsoft® Windows® 7 Home Basic, 32 bits en español, pre instalado de fábrica con kit original de discos de recuperación</p> <p>Teclado Teclado USB en español</p> <p>Mouse Mouse Óptico USB de 2 botones con scroll</p> <p>Unidad de disco y lector de tarjetas Lector de tarjetas de medios 8-en-1, como mínimo</p> <p>Puertos 1 x VGA; 8 x USB 2.0 (2 x en el panel frontal, 4 x en la parte posterior y 2 x internos; 1 x Serial; 2 x PS/2; 1 x RJ-45.</p> <p>Garantía 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio</p>		
--	---	--	--

PART IDA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDA D DE MEDID A
---------------------	--------------------	----------------------	---------------------------------------

3	<p>LAPTOP EMPRESARIAL CON PANTALLA DE 13.3"</p> <p>Procesador Procesador Intel® Core™ 2 Solo ULV SU3500 (Single Core) 1.40GHz / 3M Cache / 800MHz FSB</p> <p>Chipset Chipset móvil Intel® GS45 Express con ICH9M mejorado</p> <p>Memoria RAM Memoria de 2Gb Non-ECC 1066MHz PC3-8500 DDR3 SDRAM (1 x 2Gb). Que soporte crecimiento máximo de 4Gb en 1 módulo (DIMM).</p> <p>Disco Duro Disco Duro 320GB SATA II, 7200 RPM, 2.5"</p> <p>Dispositivo Óptico Externo Opcional (No Incluido)</p> <p>Gráficos Adaptador de Video Intel® Graphics Media Accelerator 4500MHD Integrada</p> <p>Pantalla Pantalla LED de Alta Definición WXGA con 13.3" Anti-Reflejo con resolución de 1366 x 768 dpi</p> <p>Dispositivo de Video Cámara Integrada de 1.3 MP con micrófono digital</p> <p>Audio</p>	3	Piezas.
---	---	---	---------



	<p>Audio de Alta Definición 2.0 Integrado Tarjeta de Red Alámbrica Tarjeta de Red Gigabit 10/100/1000 Integrada Tarjeta de Red Inalámbrica Tarjeta Inalámbrica Wireless™ Mini Card (802.11 b/g) Bluetooth Tarjeta Inalámbrica Interna Bluetooth (2.1+EDR) Batería Batería primaria de 6 celdas (30 WHr) Sistema Operativo Microsoft® Windows® 7 Home Basic, 32 bits en español, pre instalado de fábrica con kit original de discos de recuperación Teclado Teclado normal en español Unidad de disco y lector de tarjetas Lector de tarjetas de medios 5-en-1 Puertos 1 x USB 2.0; 1 x USB 2.0/eSATA combo; 1 x RJ-45; 1 x 34 mm ExpressCard. Garantía 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio</p>		
--	--	--	--

PART IDA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDA D DE MEDID A
-------------	-------------	--------------	-----------------------------

4	<p>LAPTOP EMPRESARIAL CON PANTALLA DE 13.3" Procesador Procesador Intel® Core™ i5-520M (Dual Core) 2.40 a 2.933GHz / 3M Cache / 2.50 GT/s / Turbo Boost / Hyper-Threading Chipset Chipset móvil Intel® QS57 Express Memoria RAM Memoria de 3Gb Non-ECC 1066MHz PC3-8500 DDR3 SDRAM (1 x 2Gb e 1 x 1Gb). Que soporte crecimiento máximo de 8Gb en 2 módulos (DIMMs). Disco Duro Disco Duro de 250GB, SATA II, 7200 RPM, de 2.5" con Sensor de Caída Libre Dispositivo Óptico Combo quemador DVDs/CDs +/- RW de doble capa de 8x con Roxio Creator Dell Edition 10.3 y CyberLink PowerDVD 8.3 Gráficos Tarjeta aceleradora de gráficos integrada Intel® 5700MHD. Monitor Pantalla LED de Alta Definición WXGA con 13.3" Anti-Reflejo con resolución de 1366 x 768 dpi Dispositivo de Video Cámara Integrada de 2.0 MP con micrófono digital</p>	2	Piezas.
---	---	---	---------



<p>Color de la Cubierta: Plateado Pizarra</p> <p>Audio Tarjeta de Sonido Integrada de Alta Definición</p> <p>Tarjeta de Red Alámbrica Tarjeta de Red Gigabit 10/100/1000 Integrada</p> <p>Tarjeta de Red Inalámbrica Tarjeta Inalámbrica Wireless™ Mini Card (802.11 b/g/n)</p> <p>Bluetooth Tarjeta Inalámbrica Interna Bluetooth (3.0)</p> <p>Batería Batería primaria de 6 celdas (60 WHr)</p> <p>Sistema Operativo Microsoft® Windows® 7 Home Basic, 32 bits en español, pre instalado de fábrica con kit original de discos de recuperación</p> <p>Teclado Teclado en español</p> <p>Unidad de disco y lector de tarjetas Lector de tarjetas de medios 7-en-1</p> <p>Garantía 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio</p>			
--	--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	----------	------------------

5	<p>ALMACENAMIENTO EXTERNO SAS/Near-Line SAS/SSD DE 4Tb CRUDO</p> <p>Tipo de SAN SAN iSCSI (Almacenamiento de conexión por medio de red de cobre)</p> <p>Cantidad de Discos 2 x Discos Duro de 2Tb, Near-Line SAS, 3.5", 7.200 RPM, 6Gbps, Hot-Plug</p> <p>Paneles Frontales 10 x Paneles para tapar bahías vacías</p> <p>Controladoras de Almacenamiento 2 x Controladoras de cuádruple puertos Gigabit (8 puertos en total)</p> <p>Software Licencia de Software para hacer Snapshot (8 por LUN) y Copia Virtual de Disco</p> <p>Niveles de RAID Admite niveles 0, 1, 5, 6 e 10 de RAID.</p> <p>Tipos de Disco Permite mezclar hasta doce (12) SAS, Near-Line SAS y SSD de 3,5" en el mismo gabinete</p> <p>Almacenamiento Hasta 96 unidades con gabinetes de expansión</p> <p>Conectividad Ocho puertos Ethernet de 1 Gb (4 por controladora)</p>	1	Piezas
---	---	---	--------



	<p>Administración MD Storage Manager de última generación</p> <p>Conectores del panel posterior 8 x RJ-45 Ethernet de 1 Gb para la conectividad de hosts; 2 x SAS de 6 Gb para la expansión de unidades; 2 x RJ-45 Ethernet de 1 Gb para la administración remota; 2 x PS/2 serial para el servicio</p> <p>Alimentación Fuentes de Poder Redundantes de 600 W</p> <p>Sistemas operativos Microsoft® Windows®, Linux, VMware®, Microsoft Hyper-V™</p> <p>Garantía 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio</p>		
--	---	--	--

PART IDA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDA D DE MEDID A
-------------	-------------	--------------	-----------------------------

6	<p>VIDEOPROYECTOR MULTIMEDIA CON RESOLUCIÓN NATIVA WUXGA</p> <p>Brillo 3850 lúmenes ANSI (máximo)</p> <p>Relación de contraste Típica de 2700:1 (totalmente encendido/totalmente apagado)</p> <p>Resolución 1920 x 1200 (WUXGA)</p> <p>Tecnología de imagen Tecnología DLP® y BrilliantColor™</p> <p>Objetivo de proyección Apertura: F/2,6 a 2,9 Longitud focal, f = 39,12 a 46,94 mm Objetivo de zoom manual de 1,2X</p> <p>Tamaño de imagen 0,53 m a 7,65 m (20,9 a 301,0 pulgadas; diagonal)</p> <p>Distancia de proyección 1 m a 12 m (3,28 a 39,37 pies)</p> <p>Ciclo de vida de la lámpara Hasta 2000 horas (uso típico optimizado); hasta 2500 horas (modo ecológico)</p> <p>Tipo de lámpara Bombilla de 300 vatios que puede cambiar el usuario</p> <p>Control Remoto Control Remoto Infra Rojo con apuntador Laser</p> <p>Conectores Puertos integrados de audio y video Alimentación: socket de entrada de alimentación de CA Entrada de computadora: 2 x D-sub para señales de entrada analógicas/de componentes, HDTV Salida de computadora: 1 x D-sub de 15 pines</p>	1	Pieza.
---	---	---	--------



	<p>Entrada de video: 1 x RCA de video compuesto, 1 x de S-video y un conjunto de RCA de video de componentes Entrada de audio: 1 x Conector tipo micrófono (diámetro de 3,5 mm) Salida de audio: 1 x Conector tipo micrófono (diámetro de 3,5 mm) Puerto USB: 1 x USB esclavo para soporte remoto del mouse 1 x mini-DIN RS232 para control remoto con cable desde la computadora Entrada HDMI: 2 x conectores HDMI para las señales HDMI (cumple con HDCP) 1 x conector DisplayPort para las señales DisplayPort 1 x conector RJ45 para las redes Conector con salida de 12 voltios CC a 200 mA que permite el control automático por relé de la pantalla de proyección. Conector con salida de 5 voltios CC a 2.5 A, para la alimentación de dispositivos externos Garantía 3 años de garantía limitada con servicio de intercambio avanzado en sitio o a domicilio.</p>		
--	--	--	--

PART IDA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDA D DE MEDID A
---------------------	--------------------	----------------------	---------------------------------------

7	<p>VIDEOPROYECTOR MULTIMEDIA CON RESOLUCIÓN NATIVA XGA Brillo 3500 lúmenes ANSI (máximo) Relación de contraste Típica de 2100:1 (totalmente encendido/totalmente apagado) Resolución 1024 x 768 (XGA) Tecnología de imagen Tecnología DLP® y BrilliantColor™ Objetivo de proyección Apertura: F/2,4 a 2,66 Longitud focal, f = 40,64 a 48,76 mm Objetivo de zoom manual de 1,2X Tamaño de imagen 0,78 m a 7,80 m (30,8 a 307,0 pulgadas; diagonal) Distancia de proyección 1,2 m a 10 m (3,9 a 32,8 pies) Ciclo de vida de la lámpara Hasta 3000 horas (uso típico optimizado); hasta 4000 horas (modo ecológico) Tipo de lámpara Bombilla de 225 vatios Philips E20.9 que puede cambiar el usuario Control Remoto Control Remoto Infra Rojo con apuntador Laser Conectores Alimentación: socket de entrada de alimentación de CA Entrada de computadora: 2 x D-sub para señales de entrada analógicas/de</p>	4	Piezas.
---	--	---	---------



	<p>componentes, HDTV Salida de computadora: 1 x D-sub de 15 pines Entrada de S-Video: 2 x D-sub para señales de entrada de RGB analógico/componente, HDTV. Entrada de video compuesto: 1 x RCA de video compuesto y 1 x de S-Video. Entrada de audio: 1 x Conector tipo micrófono (diámetro de 3,5 mm) y un par de conectores RCA, una entrada para micrófono. Puerto USB: 1 x Entrada USB esclavo para soporte remoto y actualización de firmware. Entrada HDMI: 1 x HDMI 1.3 (cumple con HDCP). 1 x conector RJ45 para las redes Garantía 3 años de garantía limitada con servicio de intercambio avanzado en sitio o a domicilio.</p>		
--	---	--	--

PART IDA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDA D DE MEDID A
---------------------	--------------------	----------------------	---------------------------------------

8	<p>IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA Velocidad de impresión en negro (normal, A4) Hasta 40 ppm Velocidad de impresión en negro (normal, carta) Hasta 42 ppm Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp Tecnología de impresión Láser Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 100000 páginas Volumen de páginas mensuales recomendado 1500 a 5000 Memoria de serie 128 MB Memoria máxima 640 MB Velocidad del procesador 540 MHz Manejo de papel Bandejas de papel estándar 2 Máximo de bandejas de papel 4 Manejo de papel estándar/entrada Una bandeja 1 multipropósito de 100 hojas; una bandeja 2 de entrada de 500 hojas; impresión a doble cara automática Manejo de papel opcional/entrada Bandeja de papel de 500 hojas opcional (agregue hasta 2) Manejo de papel estándar salida</p>	1	Pieza.
---	---	---	--------



	<p>Receptor de salida de 250 hojas; Receptor de salida posterior de 100 hojas Opciones de impresión a doble cara Automática (estándar) Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; B5 (JIS); A6 Conectividad 1 servidor de impresión integrado Ethernet 10/100/1000 Base-TX; 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB Host externo; 2 puertos accesorios internos para soluciones HP y de asociados; 1 ranura EIO Sistemas operativos compatibles Windows 2000 (SP4); Windows XP Home; Windows XP Professional; Windows Vista(R); Windows Vista(R) x64; Windows Server 2003; Windows Server 2008; Mac OS X v 10.4 o versiones posteriores; Novell NetWare; Red Hat Linux 7.x o versiones posteriores; SuSE Linux 8.x o versiones posteriores Garantía Un año de garantía limitada para el hardware en centro de servicio; un año de asistencia técnica telefónica.</p>		
--	---	--	--

PART IDA	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDA D DE MEDID A
---------------------	--------------------	----------------------	---------------------------------------

9	<p>IMPRESORA LÁSER A COLOR Velocidad de impresión en negro (normal, A4 o carta) Hasta 30 ppm Velocidad de impresión en color (normal, A4 o carta) Hasta 30 ppm Primera página impresa en negro o color (A4, lista) 11 segundos Calidad de impresión en negro y color (óptima) Hasta 1200 x 600 ppp Tecnología de impresión Láser Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 75000 páginas Volumen de páginas mensuales recomendado 1500 a 5000 Memoria de serie 384 MB Memoria máxima 1 GB Velocidad del procesador 515 MHz Manejo de papel Bandejas de papel estándar 2 Máximo de bandejas de papel 3</p>	2	Piezas.
---	---	---	---------



<p>Manejo de papel estándar/entrada Bandeja multiuso de 100 hoja, bandeja de entrada de 250 hojas Manejo de papel opcional/entrada Bandeja de entrada opcional de 500 hojas Manejo de papel estándar salida Bandeja de salida superior de 250 hojas Opciones de impresión a doble cara Automática (estándar) Tamaños de soportes de impresión admitidos A4, A5, B5 (JIS), sobres (B5, C5, DL) Conectividad 1 servidor de impresión integrado Ethernet 10/100/1000 Base-TX; 1 USB 2.0 de alta velocidad Sistemas operativos compatibles Windows 7®, Windows Vista®, Windows Server 2008, Windows XP Professional, Windows Server 2003, Windows 2000, Mac OS X v 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, Linux Garantía 1 año de garantía limitada (siguiente día laborable en sitio)</p>		
---	--	--



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO II

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Formato guía que el invitado presentará en papel membreteado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal o persona física en su caso)

LUGAR Y FECHA

DRA. MARIA ISABEL MONROY CASTILLO
PRESIDENTA DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
PRESENTE:

Declaro bajo protesta de decir verdad y de acuerdo a lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I.** Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servido público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III.** Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V.** Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;)
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.



Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VIII.** Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI.** Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII.** Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- XIV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

El (la) que suscribe (Nombre del representante legal) en representación de la empresa (nombre) bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos estipulados en el artículo referido.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal o persona física
Nombre de la empresa



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO III

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(Formato guía que el invitado presentará en papel membreteado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal o persona física en su caso)

LUGAR Y FECHA

DRA. MARIA ISABEL MONROY CASTILLO
PRESIDENTA DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
PRESENTE

En consideración a lo que establece el artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que a la letra dice:

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

El (la) que suscribe (Nombre del representante legal) en representación de la empresa (nombre) bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos estipulados en el artículo referido.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal o persona física
Nombre de la empresa



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

INVITACIÓN No.: **COLSAN/AYS/001/2010**

DESCRIPCIÓN: **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA DE LA INVITACION

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(Formato guía que el invitado presentará en papel membreteado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal o persona física en su caso)

LUGAR Y FECHA

DRA. MARIA ISABEL MONROY CASTILLO
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
PRESENTE

En consideración con lo que establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación para proveedores y prestadores de servicios del gobierno federal, que a la letra dice:

La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este Código y las leyes tributarias. Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

El (la) que suscribe (Nombre del representante legal) en representación de la empresa (nombre) bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos estipulados en la normatividad indicada y estar al corriente en las obligaciones fiscales que corresponden en el artículo referido.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal o persona física
Nombre de la empresa



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

INVITACIÓN No.: **COLSAN/AYS/001/2010**

DESCRIPCIÓN: **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA DE LA INVITACION

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Formato guía que el concursante presentará en papel membreado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal o persona física, en su caso)

LUGAR Y FECHA

DRA. MARIA ISABEL MONROY CASTILLO
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
PRESENTE

En relación a la invitación a cuando menos tres personas No. COLSAN/AYS/001/2010 relativa a la adquisición de bienes informáticos.

Por este medio declaro que me abstendré de adoptar conductas por sí mismo ó a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal o persona física
Nombre de la empresa



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO VI

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO COLSAN/_____/2010

CONTRATO PARA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS (LOS BIENES) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARIA ISABEL MONROY CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y PRESIDENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COLEGIO**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", OBLIGACIÓN QUE CONTRAEN RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL COLEGIO" a través de su Representante Legal declara:
 - 1.1. Que es un Centro Público de Investigación que se rige por la Ley de Ciencia y Tecnología y es coordinado por CONACYT.
 - 1.2. Que es una Asociación Civil, de Nacionalidad Mexicana, debidamente constituida, según consta en el acta número dos del Volumen bicentésimo octavo, del protocolo a cargo de la Lic. María Eugenia González Vega, Titular de la Notaría Pública Número Seis, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha 25 de Febrero de 1997 y debidamente inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, bajo el número 25787 a fojas 280, del tomo 302 de Sociedades, Poderes y Comercio con fecha del 26 de Febrero de 1997.
 - 1.3. Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, asimilada como empresa de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
 - 1.4. Que de conformidad con lo que establecen sus Estatutos vigentes, tiene por objeto establecer y desarrollar programas y proyectos de investigación para la construcción de nuevos conocimientos, y programas de docencia para la formación de profesionales de alto nivel en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades; promover la divulgación de la ciencia y facilitar el acceso a la información científica; ampliar la colaboración científica y académica con instituciones afines y, con ello, contribuir al desarrollo de una comunidad científica más numerosa y vigorosa y al fortalecimiento de la infraestructura científica nacional y regional.
 - 1.5. Que su Apoderada Legal y Presidenta, Dra. Maria Isabel Monroy Castillo, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo que establece el acta número once mil noventa y uno, del libro doscientos noventa y siete, de la Notaría Pública número seis a cargo de la Lic. Ma. Eugenia González Vega inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Mercantil Electrónico 14669 con fecha 14 de marzo de 2007 y que dicho poder no ha sido revocado.
 - 1.6. Que tiene su domicilio fiscal en la calle Parque de Macul no. 155, fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78299, San Luis Potosí, S.L.P. y con Registro Federal de Contribuyentes: CSL-970122-SUA.
 - 1.7. Que la adjudicación del presente contrato, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas COLSAN/AYS/001/2010 de conformidad con los artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - 1.8. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato a cargo de "EL COLEGIO", se cuenta con los recursos autorizados en la partida 5206 "Bienes Informáticos" del Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio 2010.



2. "EL PROVEEDOR" a través de su representante, bajo protesta de decir verdad, declara que:
- 2.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada _____ de C.V., constituida el _____ según consta en _____ del _____ Número _____ en la Ciudad de _____, a cargo del _____. Que su escritura constitutiva está inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número _____ a fojas _____, del tomo _____ de Sociedades, Poderes y Comercios, el _____.
 - 2.2. Que es una persona moral dedicada a la _____.
 - 2.3. Que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con el número _____ y tiene su domicilio fiscal en _____ con número exterior _____ en la ciudad de _____.
 - 2.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para contratar y comprometer a su representada a cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato, manifestando de igual forma bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada; por lo demás manifiesta que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica para suscribir el mismo.
 - 2.5. Que cuenta con los elementos propios y suficientes para la consecución de la entrega de "la partida o partidas que se le adjudiquen" que necesita "EL COLEGIO".
 - 2.6. Que tiene la solvencia económica suficiente para responder del cumplimiento de sus obligaciones y para la realización de su objeto, cuenta con los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
 - 2.7. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 2.8. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 2.9. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
3. Declaran las partes que se reconocen mutuamente la personalidad para obligarse y manifiestan su acuerdo, voluntad y buena fe para suscribir el presente instrumento bajo las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. Mediante el presente instrumento "EL COLEGIO" contrata al "EL PROVEEDOR" para que éste le suministre los productos que se señalan en el Anexo I que forma parte integral de este contrato, en adelante "LOS BIENES" en las cantidades y requerimientos de "EL COLEGIO".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los bienes, según Anexo I de este contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado (IVA) _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), dando un importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.). Los precios de "LOS BIENES" serán firmes.



La liquidación total de las entregas realizadas no significará la aceptación de "LOS BIENES", por lo tanto "EL COLEGIO" se reserva expresamente el derecho de reclamar "LOS BIENES" faltantes o su mala calidad, o pago de lo indebido

TERCERA.- VIGENCIA La duración del presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la entrega y recepción a entera satisfacción de "LOS BIENES" por parte de "EL COLEGIO".

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El pago derivado de este contrato se hará en cheque por la entrega total de "LOS BIENES", solicitados según orden de compra, dentro de los quince días naturales después de presentar la factura correspondiente a revisión los días Jueves de de 12:00 a 14:00 hrs en el departamento de contabilidad en el domicilio de "EL COLEGIO", los pagos son los días jueves de 12:00 hrs. A 14:00 hrs. en el departamento de contabilidad.

QUINTA.- GARANTÍAS.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en favor de "EL COLEGIO" la garantía siguiente:

a).- Garantía de cumplimiento del contrato que se constituirá, mediante fianza por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de "LOS BIENES" adquiridos sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante póliza de institución de fianzas debidamente autorizada.

Esta fianza deberá presentarse dentro de los 72 (SETENTA Y DOS) horas siguientes, contados a partir de la firma del contrato.

En todos los casos de solicitud y autorización de prórroga al plazo de ejecución "EL PROVEEDOR" deberá presentar previamente los endosos y/o documentos de la afianzadora que demuestren la aceptación la renovación y vigencia de las garantías otorgadas.

La fianza de cumplimiento, estará vigente por 12 meses, a partir de la fecha de su expedición. Para el caso de que se modifique el presente instrumento mediante convenio, "EL PROVEEDOR" se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de que se trate, de que esta continuará garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES. Si "EL PROVEEDOR" no cumple con lo establecido en este contrato de acuerdo con lo que establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Pagará a la entidad el 0.5 % por cada día natural de retraso, en la entrega de "LOS BIENES", solicitados por "EL COLEGIO". Asimismo, "EL PROVEEDOR" estará obligado ante "EL COLEGIO" a responder de la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido
2. En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega o desista de su realización antes de que concluya el plazo de contrato o incluso se niegue a iniciar el servicio habiéndose formalizado el contrato, se aplicará una penalidad consistente en el 10% del importe total contratado.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales no se tomará en cuenta el atraso originado por caso fortuito o fuerza mayor, en tal supuesto, ambas partes elaborarán los ajustes al programa de ejecución.

SÉPTIMA.-. ANTICIPOS.- "EL COLEGIO" no otorgará anticipos

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- "EL COLEGIO" podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al presente instrumento vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma,



siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los bienes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades adicionales solicitadas, podrán ser pactadas de común acuerdo entre "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR"

Adicionalmente a lo anterior, el proveedor que se le haya asignado la modificación del 20% se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de quien se trate, de que esta continuara garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora, a favor de El Colegio de San Luis A.C. en moneda nacional

NOVENA.- COMPROMISOS DE "EL PROVEEDOR". Se obliga a suministrar "LOS BIENES" requeridos de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones ofertadas comprometiéndose a entregarlos en el domicilio de "EL COLEGIO" a más tardar 10 días naturales posteriores a la firma de este contrato, a responder por defectos de fabricación, vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR", y en su caso, se compromete a sustituir el producto que así lo requiera conforme a las condiciones estipuladas.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a elaborar una factura por la entrega realizada en la cual deberá anotar descripción de "LOS BIENES" entregados, así como número de serie, modelo y marca.

DÉCIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su impericia, negligencia o incumplimiento en: la entrega de "LOS BIENES" a su cargo, y en las condiciones establecidas en dicho instrumento; y por no atender con puntualidad los requerimientos comunicados por "EL COLEGIO". De igual manera quedará obligado ante "EL COLEGIO", a responder por la mala calidad y/o desperfectos de "LOS BIENES" que le suministre, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

DECIMA PRIMERA.- CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar con su personal técnico, lo necesario para el cumplimiento de este contrato bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La solicitud de bienes requeridos y estipulados en el contrato, se realizará a través de órdenes de compra que se formalizarán con las firmas de los servidores públicos autorizados.

DECIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Queda expresamente pactado que ninguna de las partes será responsable de cualquier retardo o incumplimiento de la ejecución del objeto del presente convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, traspasar, subcontratar, o enajenar las obligaciones y derechos derivados del presente contrato, salvo que previamente "EL COLEGIO" lo autorice por escrito, pudiendo imponer las condiciones que estime convenientes de acuerdo al Artículo 46 de la LAASSP.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR," en este caso se aplicarán las penas, según lo establece la propia LAASSP y el contenido del contrato.



"EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL COLEGIO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito tal determinación, en el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o por causas de interés público. Además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- Si no otorga la fianza de garantía correspondiente, en los términos que se establecen las Bases de la invitación y la cláusula sexta de este contrato siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL COLEGIO", por la inejecución de las entregas solicitadas.
- 2.- Si no suministra "LOS BIENES", requeridos por "EL COLEGIO", en el término establecido en este contrato.
- 3.- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado las entregas contratadas.
- 4.- Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de las partidas contratadas, sin consentimiento previo y por escrito que para tal ejercicio otorgue "EL COLEGIO".
- 5.- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- 6.- En general cualquier incumplimiento a las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se realiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, el procedimiento de rescisión se ajustará a lo siguiente:

- 1.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime convenientes.
- 2.- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.
- 3.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los diez días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral uno antes citado.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en su carácter de empresa establecida, cuenta con elementos propios en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, que es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan bajo sus ordenes en el desarrollo y ejecución de los servicios de este contrato, asumiendo consecuentemente toda obligación derivada de tal hecho como son el pago de salarios, de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención del impuesto sobre la renta y pago de este y de cuotas al Infonavit, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que su personal tenga motivo del contrato de trabajo que la ligen con "EL PROVEEDOR", sin que en ningún caso se considere "EL COLEGIO" como patrón sustituto.

DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general. O bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se consideraría un daño o perjuicio al Estado. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada, dando el aviso correspondiente, con quince días de anticipación.

Si es "EL PROVEEDOR" quien desea dar por terminado anticipadamente el presente contrato, deberá obtener previamente de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

La terminación anticipada del contrato deberá sustentarse en dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- NOVACIÓN.- En caso de novación del presente contrato, subsistirá la garantía otorgada para el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas por "EL PROVEEDOR" en el mismo.



DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO.- En caso de cambio, ambas partes se obligan a notificarlo de inmediato

VIGÉSIMA- BUENA FÉ. Las partes declaran que en este instrumento no existe error, dolo, lesión o violencia física o moral y están plenamente conscientes de los derechos y obligaciones que adquieren.

VIGÉSIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a no revelar información reservada y/o confidencial que conozca o reciba con motivo de la celebración del presente contrato. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" está plenamente conciente de que el proporcionar esta información a terceros sin autorización, dará lugar a la rescisión del contrato, así como a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a "EL COLEGIO" por su divulgación no autorizada, independientemente de las sanciones de otra naturaleza a que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor.

VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. Por razones fundadas, las partes podrán acordar modificaciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales deberán formalizarse por escrito, previo acuerdo de las partes.

VIGESIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA. Las partes acuerdan que el texto del presente contrato y la información en él contenida, son de acceso público con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación o cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de San Luis Potosí. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato en presencia de los que firman y no conteniendo cláusula alguna que lesione los intereses de ambas partes ni de terceras personas, se firma por duplicado el día _____ de 2010

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

Presidenta
El Colegio de San Luis, A.C.

Representante Legal

T E S T I G O S

Secretaria General
El Colegio de San Luis, A.C.

Director de Presupuesto y Finanzas
El Colegio de San Luis, A.C.

Titular de Recursos Materiales y Servicios
El Colegio de San Luis, A.C.

Titular de la Unidad de Tecnologías de información
El Colegio de San Luis, A.C.

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato _____ que se firma el día ___ de _____ de 2010.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO VII

FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS
(PAPEL MEMBRETEADO DEL INVITADO)

NOMBRE DEL INVITADO: _____

Nº DE PARTIDA: _____

DESCRIPCIÓN: _____

PREGUNTA:

RESPUESTA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO VIII

MODELO PARA PRESENTAR PROPUESTAS ECONÓMICAS

(Formato guía que el concursante presentará en papel membretado)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COLSAN/___/___/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE:

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR: razón social, domicilio y R.F.C. del INVITADO concursante.

Nº de partida	Descripción genérica del bien	Nombre comercial	Marca	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe	Garantía
							Total	
							I.V.A.	
							Gran Total	

DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE _____



EL
COLEGIO
DE
SAN LUIS, A.C.

EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

INVITACIÓN No.: **COLSAN/AYS/001/2010**

DESCRIPCIÓN: **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CONVOCATORIA DE LA INVITACION

FIRMA _____

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO IX

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DE BIENES

(Formato guía que el concursante presentará en papel membreteado de la Institución Afianzadora)

AFIANZADORA

POR \$ (importe con número y letra) 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

PARA GARANTIZAR POR (razón social completa del INVITADO) HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ (importe con número y letra) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE (indicar tipo de bienes) DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO N° _____ DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COLSAN/AYS/001/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE (indicar qué tipo de bienes) CELEBRADA POR EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.

ESTA FIANZA GARANTIZA ASIMISMO, LA CALIDAD Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE (indicar el tipo de bienes) DURANTE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE .

(La Afianzadora) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER LIBERADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
COLSAN/AYS/001/2010

ANEXO X

MODELO DE MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES

(Formato guía que el invitado presentará en papel membreado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal o persona física en su caso)

San Luis Potosí, S.L.P a ___ de _____ del 2010.

EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

P R E S E N T E

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de concurso:

Partida:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:	
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.(Nombre, cargo y firma.)